



BUREAU
INTERNATIONAL
DES DROITS DES ENFANTS

INTERNATIONAL
BUREAU
FOR CHILDREN'S RIGHTS

OFICINA
INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO

المكتب الدولي لحقوق الطفل

Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría

POE-FACTRA

Modelo de Gestión de la Rectoría de la Trata de Personas
para la investigación, persecución y procesamiento de
dicho delito

San José, Costa Rica
Febrero, 2017

Con el apoyo financiero de:



Government
of Canada

Gouvernement
du Canada



BUREAU
INTERNATIONAL
DES DROITS DES ENFANTS

INTERNATIONAL
BUREAU
FOR CHILDREN'S RIGHTS

OFICINA
INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO

المكتب الدولي لحقوق الطفل

Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

Justificación

Con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá, la Oficina Internacional de los Derechos del Niño (IBCR), con sede en Montreal, ejecuta el proyecto “Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica”. Este proyecto procura el fortalecimiento de capacidades en la lucha nacional contra la trata de personas, particularmente aquella que tiene como finalidad la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

La Ley 9095 Contra la Trata de Personas crea la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) y el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), un cuerpo especializado interinstitucional para la activación de medidas de atención primaria de las personas víctimas de trata y sus dependientes. El ERI está integrado por las siguientes instituciones: a) Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), b) Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), c) Ministerio de Seguridad Pública (MSP): Dirección General de Fuerza Pública, d) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), e) Ministerio Público: Oficina de Atención y Protección de la Víctima del Delito y la Fiscalía Especializada en el Delito de Trata de Personas, f) Organismo de Investigación Judicial (OIJ), g) Patronato Nacional de la Infancia (PANI), h) Policía Profesional de Migración (PPM) y i) Secretaría Técnica de la CONATT¹.

En seguimiento a la legislación, el Ministerio Público (MP) creó en el 2013 la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (FACTRA), adscrita a la Fiscalía Adjunta contra el Crimen Organizado. La FACTRA es la dependencia que conduce la investigación y construye el delito penal de la trata y conexos, trabajando en estrecha relación con la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito (OAPVD). La misma está encargada de atender y proteger a todas las personas – nacionales y extranjeras de cualquier edad- víctimas de delitos y, junto a la FACTRA, procura evitar la *revictimización* (victimización secundaria durante la investigación y el proceso penal).

La FACTRA se encuentra ubicada en sede central y los circuitos regionales judiciales carecen de conocimiento y experiencia en el ámbito del procesamiento del delito de la trata de personas, lo que incide en los pocos casos procesados por este delito en el país. A lo anterior se suma la tardanza en los procesos judiciales, lo que resulta en el abandono y la no cooperación de las víctimas en el proceso penal.

De acuerdo con las recomendaciones del Informe de Mapeo sobre el Combate a la Trata de Personas en Costa Rica, es primordial: a) establecer protocolos que definan el/los contacto/s en cada institución, generando así una ruta crítica para el abordaje de los casos de trata; b) definir estándares mínimos para asegurar el acceso a la justicia por parte de las víctimas y, entre ellos, que el sistema de justicia cuente con funcionarios judiciales y de primer contacto sensibilizados, informados, capacitados e incluso, especializados en el tema; c) mejorar la capacitación de los fiscales y las fiscalas sobre los delitos de trata de personas y conexos, para que la dirección funcional de la investigación sea más efectiva y esto incida en la diligencia del proceso, y d) formular un protocolo de abordaje de los delitos de trata para los fiscales y las fiscalas.

¹ Art. 20 de la Ley 9095. El Capítulo V se refiere al ERI.





Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

Por lo anterior, la Fiscalía General de la República propone crear la *Rectoría de la Trata de Personas* para lo cual se desarrollará un modelo de gestión (g.) basado en cuatro pilares: g. penal, g. probatoria, g. procesal y g. administrativa. La FACTRA y la Unidad de Capacitación del Ministerio Público serán los entes que conducirán el proceso en acompañamiento con la OAPVD.

Por lo anterior, y en seguimiento a la misión del proyecto del IBCR en el país, se plantea la contratación de una persona consultora para contribuir a la elaboración de los Procedimientos Operativos Estandarizados (POE) del Ministerio Público, generando así una herramienta de trabajo para los fiscales y fiscalas con responsabilidad en la investigación, persecución y procesamiento del delito de trata de personas en todo el país.

Objetivo general

Elaborar el modelo de gestión de la Rectoría contra la Trata de Personas que incluya el desarrollo de los procesos y subprocesos de los cuatro pilares de gestión de la FACTRA: Gestión Penal, Gestión Procesal, Gestión Probatoria y Gestión Administrativa con el propósito de estandarizar, a nivel nacional, los procedimientos operativos de dicha rectoría. Dicho modelo de gestión será utilizado en la capacitación de los fiscales del país.

Objetivos específicos

1. Elaborar el *modelo de gestión jurídica* que contenga la conceptualización del delito, doctrina, jurisprudencia y los diferentes tipos penales y delitos conexos, entre otros elementos, en materia de trata de personas.
2. Elaborar el modelo de *gestión probatoria* que contenga en el núcleo cognitivo todas las etapas de la dirección de la investigación para guiar u orientar jurídicamente la investigación de la Policía Judicial (OIJ) en lo que hace a la obtención de prueba procesalmente lícita, válida, útil y pertinente para fundar la acusación.
3. Elaborar el modelo de *gestión procesal* que contenga todos los elementos para ejercer la acción penal acusatoria en el proceso jurisdiccional y que incluya aspectos tales como medidas cautelares no típicas y funciones de la OAPDV, entre otros elementos.
4. Elaborar el modelo de *gestión administrativa* que contenga los procesos administrativos requeridos tales como plazos, atención al usuario, seguimiento y referencia, entre otros elementos, e identificar las limitantes que atrasan el proceso.
5. Validar cada uno de los cuatro procesos de gestión de la Rectoría contra la Trata de Personas del Ministerio Público, requeridos para la investigación, persecución y procesamiento de los delitos de trata de personas y conexos. La validación podrá hacerse mediante talleres y/o sesiones de trabajo con actores clave.





Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

Metodología

Para la elaboración del modelo de gestión, y en lo que respecta al seguimiento y apoyo de la consultoría, se conformará un grupo Ad-Doc integrado por la FACTRA y el IBCR. Por otra parte, se deberá considerar la invitación a otras entidades de la CONATT o del Poder Judicial que puedan estar involucradas en algún proceso o subproceso del modelo.

La información de fuentes primarias y documentales será suministrada por el Ministerio Público (MP) mientras que el intercambio y la retroalimentación continua de los avances deberá ser realizada con el MP y el IBCR durante todo el proceso.

Para el cumplimiento del propósito de la consultoría, se deberán incluir una propuesta metodológica y un plan de trabajo que incluya reuniones con las contrapartes. Con el apoyo del consultor, el IBCR realizará un taller de validación denominado "Validación de los Procesos de Gestión de la Rectoría contra la Trata de Personas". Dicho taller deberá ser participativo y previamente acordado con el Equipo Ad-Doc conformado para la consultoría. El propósito del mismo es compartir, con fiscales y fiscalas de diferentes partes del país, el modelo de gestión y obtener su retroalimentación y validación.

También se elaborarán flujogramas de cada uno de los cuatro pilares y uno macro del Modelo de Rectoría, representando las interacciones entre los procesos y las vinculaciones con otras entidades. Para tal efecto, el IBCR proveerá una persona consultora especializada, con la cual trabajar estrechamente, y le otorgará la información necesaria para el diseño de tales flujogramas.

Etapas de trabajo

1. Revisión documental e identificación de necesidades de información.
2. Elaboración de un borrador inicial de cada uno de los procesos de gestión procesal, probatoria y jurídica *con la posterior incorporación de las observaciones pertinentes*.
3. Elaboración de un borrador inicial del proceso de gestión administrativa con la posterior incorporación de las observaciones pertinentes.
4. Participación en el Taller de Validación del Modelo de Gestión de la Rectoría de Trata de Personas e incorporación de las observaciones aportadas durante el mismo.
5. Elaboración y presentación de un esquema resumen sobre cada uno de los pilares del modelo.
6. Entrega del documento final del Modelo de Gestión de la Rectoría de Trata de Personas acompañado de un breve informe de las lecciones aprendidas, recomendaciones y un esquema del proceso metodológico llevado a cabo.





BUREAU
INTERNATIONAL
DES DROITS DES ENFANTS

INTERNATIONAL
BUREAU
FOR CHILDREN'S RIGHTS

OFICINA
INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO

المكتب الدولي لحقوق الطفل

Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

Funciones

- Elaborar un plan de trabajo y cronograma detallados.
- Participar en el taller introductorio sobre los requerimientos y acuerdos para el desarrollo de la consultoría.
- Realizar reuniones periódicas con el Equipo IBCR-San José y el Equipo Ad-Doc para revisión y discusión de los avances de la consultoría.
- Realizar un análisis de la información suministrada y proponer y consensuar con el Equipo Ad-Doc los contenidos del Modelo de Rectoría de la Trata.
- Realizar reuniones con el equipo especializado en flujogramas para la elaboración de los mismos de acuerdo con los modelos de gestión que se formulen.
- Elaborar el informe final del modelo de gestión de la Rectoría Contra la Trata de Personas.

Perfil profesional de la persona consultora

- Experiencia o conocimiento en investigaciones criminales.
- Diez años de graduado/a en carrera de derecho con especialidad en penal, criminalística u otra área afín.
- Experiencia o conocimiento de la gestión del Ministerio Público.

Deseable:

- Conocedor/a de la problemática y legislación nacional e internacional sobre trata de personas.
- Manejo intermedio avanzado del idioma inglés (escrito y hablado).

Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

El IBCR y el Ministerio Público serán los titulares de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero sin limitarse, patentes, derechos de autor y marcas registradas, documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato.

Formato

Los productos intermedios y finales de la consultoría deberán ser entregados en formato digital en Word y PDF de alta resolución, en una versión que permita modificaciones y actualizaciones por parte de IBCR y de los beneficiarios del proyecto.

Con el apoyo financiero de:



Government
of Canada

Gouvernement
du Canada



BUREAU
INTERNATIONAL
DES DROITS DES ENFANTS

INTERNATIONAL
BUREAU
FOR CHILDREN'S RIGHTS

OFICINA
INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO

المكتب الدولي لحقوق الطفل

Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

Idioma

La consultoría se desarrollará en idioma español tanto verbal como escrita. Sin embargo, el consultor firmará un contrato por servicios profesionales en el idioma inglés por lo que debe garantizar que comprende los alcances del contrato. Además, en el material de revisión podría tener que leer textos en inglés.

Confidencialidad

Para el IBCR la confidencialidad en el manejo de la información es un asunto de primera prioridad, por tanto, el/la consultor/a deberá garantizar los más altos estándares de confidencialidad en la prestación del servicio. No podrá revelar o compartir por ningún medio la información que le sea entregada o que sea producida en la consultoría o lo que se discuta en los mismos y en general guardará estricta confidencialidad en todo lo vinculado al alcance de la contratación.

Requisitos para la firma del contrato

- a. El/el consultor deberá leer, aceptar y firmar la Política de protección del Niño del IBCR.
- b. El/la consultor/a deberá leer, aceptar y firmar la Política de confidencialidad de IBCR.
- c. El/la consultor/a deberá presentar la Certificación de inexistencia de antecedentes penales.

Solo en caso de que por motivo de la consultoría y por alguna razón el consultor/a, requiera trasladarse fuera de la Gran Área Metropolitana, deberá completar el Certificado de finalización del curso básico de seguridad de las Naciones Unidas: <https://training.dss.un.org/courses/login/index.php> "Basic Security in the Field II" (una versión en español está disponible). Dicho traslado implicará, previa consentimiento del IBCR, la presentación del certificado para la autorización y pago de los respectivos viáticos (en caso de requerirse).

Seguimiento y revisión

La persona consultora que resulte seleccionada trabajará directamente con los/las funcionarios/as y contrapartes institucionales que el IBCR designe oportunamente para este fin. El Coordinador del Proyecto deberá aprobar los avances y productos finales de la consultoría, así como los pagos respectivos.

Duración de la contratación

La consultoría tendrá una duración de ___ días los cuales serán distribuidos entre el 7 de marzo 2017 y En caso de necesitarse nuevos productos se podrá firmar una adenda al contrato por hasta un máximo de 15 días consultoría adicionales, para un total de _____ días.

Monto de la consultoría y condiciones de la contratación

El monto del pago de la consultoría es _____ dólares canadienses.

Con el apoyo financiero de:



Government
of Canada

Gouvernement
du Canada



Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

Los honorarios pactados serán en dólares canadienses, sin embargo, el pago se realizará en colones/dólares al tipo de cambio del valor del mercado del día en que se efectúe el pago.

Los gastos adicionales por conceptos de talleres, así como reuniones que se requieran, serán cubiertos por el IBCR. De ser requerido un gasto extraordinario, será previamente analizado y acordado con el Coordinador del Proyecto del IBCR en Costa Rica.

La contratación se formalizará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (en el idioma inglés) y los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma de entregables:

Entregables	Fecha de entrega	Número de Días	Honorarios diarios CAD	Total
Producto 1 <ol style="list-style-type: none">1. Revisión documental y reuniones de coordinación/información.2. Borrador inicial de los procesos de gestión procesal, probatoria y jurídica del Modelo de Rectoría contra la Trata de Personas y esquemas resúmenes.3. Incorporación de las observaciones a los procesos de gestión procesal, probatoria y jurídica del Modelo de la Rectoría de la Trata de Personas.	30 de marzo 2017			
Producto 2 <ol style="list-style-type: none">1. Borrador inicial del proceso de gestión administrativa del Modelo de Rectoría contra la Trata de Personas y esquema resumen.2. Incorporación de las observaciones al proceso de administrativo del Modelo de la Rectoría de la Trata de Personas.3. Realización del taller de Validación del Modelo de la Rectoría de la Trata de Personas.	17 abril de 2017			





Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

Producto 3 1. Documento final del Modelo de la Rectoría de Trata de Personas conteniendo los cuatro procesos de gestión (jurídico, probatorio, procesal y administrativo) junto a los esquemas resúmenes correspondientes. 2. Informe final con el proceso metodológico llevado a cabo, lecciones aprendidas, recomendaciones y conclusiones.	6 de mayo 2017			
Total				

Notas:

1. Todos los pagos se realizarán contra entrega de factura por servicios profesionales debidamente inscrita. El pago se hará efectivo luego de la aprobación de cada producto por IBCR.
2. Las fechas de los entregables podrían variar pues están sujetas a las coordinaciones con las instituciones.

Condiciones generales

Ofertas

1. Serán elegidas para concurso un máximo de tres ofertas que cumplan con las condiciones requeridas para la consultoría y estipuladas en los presentes Términos de Referencia. Las ofertas que se presenten en forma extemporánea o que no incluyan todos los requisitos solicitados no serán consideradas. Solamente se contactarán a las tres personas consultoras que tengan la mejor valoración.
2. Tanto para personas físicas como jurídicas, en ningún caso se aceptará la delegación de las funciones a terceras personas que no han sido previamente acordadas a la firma del contrato.
3. Las ofertas económicas deberán ser expresadas en dólares canadienses, estableciendo un honorario fijo por día y el número de días estimados para alcanzar los objetivos de la consultoría.

Valoración de las ofertas

Para que la oferta sea considerada válida, debe presentarse:

- a) Carta de interés
- b) Oferta técnica con propuesta metodológica y plan de trabajo con cronograma
- c) Evidencia de la experiencia requerida (adjuntar al menos un ejemplar similar a los productos solicitados en ésta consultoría)
- d) Tres datos de contacto de referencias profesionales (trabajos previos)
- e) En caso de persona física, además:
 - a. Currículum





Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

- b. Constancia de seguro médico al día (CCSS o seguro privado)
- c. El número de cuenta cliente y copia de la cédula
- f) En caso de persona jurídica, además:
 - a. Currículum personal o institucional y copia de la personería jurídica
 - b. Constancia emitida por Banco del Sistema Bancario Nacional en la que aparezca el número de cuenta cliente de la Empresa
 - c. Constancia o declaración jurada que la empresa está al día con la Caja Costarricense del Seguro Social
 - d. Indicar el personal asignado y adjuntar sus respectivos currículums. Especificar el responsable de la consultoría y la función de los miembros que se propone incluir en el equipo.

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con los criterios de oferta técnica y experiencia. Se dará preferencia a personas con experiencia comprobada en trabajos similares.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN
1.	Educación superior universitaria	20%
	Formación Superior a nivel de Maestría o superior en áreas de Derecho Penal, Criminalística y afines	10%
	Formación Superior a nivel de Licenciatura en áreas de Derecho Penal, Criminalística y afines	10%
	Sin titulación Superior (No califica)	0%
2.	Formación especializada	25%
	Formación (acreditada) en abordaje o investigación contra el crimen organizado	20%
	Formación (acreditada) en problemática y legislación nacional y/o internacional sobre trata de personas	5%
3.	Experiencia laboral	40%
	Experiencia (demostrada) de trabajo en abordaje o investigación contra crimen organizado	30%
	Experiencia laboral con el Ministerio Público	10%
4.	Oferta Técnica	15%
	Que amplía la propuesta descrita en los TDR	10%
	Que se ajusta a los TDR	5%
	Total	100%





BUREAU
INTERNATIONAL
DES DROITS DES ENFANTS

INTERNATIONAL
BUREAU
FOR CHILDREN'S RIGHTS

OFICINA
INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO

المكتب الدولي لحقوق الطفل

Proyecto: Fortalecimiento de las Instituciones para Combatir la Trata de Personas en Costa Rica

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

1. EI ÚLTIMO DÍA PARA ENVIAR SU OFERTA ES EL 2 de marzo A LAS 22 HORAS COSTA RICA.
2. ENVIAR LAS OFERTAS Y CONSULTAS A v.elizondo@ibcr.org

Con el apoyo financiero de:



Government
of Canada

Gouvernement
du Canada